

30 de enero de 2026

FIRMAS AUDITORAS EXTERNAS

Toda la república:

Circular GPU No. 1/2026

Señores:

Con fundamento en el Artículo 13 numeral 8) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 1, 5, 6 numerales 9), 19) y 21), 84 y 85 del Reglamento Sobre Gobierno Electrónico y Artículo 6 literal F) de las Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos se informa:

Que a fin de asegurar una adecuada coordinación entre las labores de supervisión de las Superintendencias con las que se realizan las auditorías externas de las instituciones supervisadas, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros creó el Portal del Registro de Auditores Externos (RAE) en el sitio <https://registrospublicos.cnbs.gob.hn/AuditoresExternos/Home> el cual está a disposición del público a partir del presente año. En este sitio también encontrará los videos tutoriales para cada una de las posibles solicitudes a presentar por cada Firma, sea de inscripción, reclasificación o actualización: <https://registrospublicos.cnbs.gob.hn/AuditoresExternos/VideoTutoriales>.

Además, a fin de mantener los expedientes actualizados de forma electrónica y verificar que cada Firma se mantenga cumpliendo con los requisitos mínimos que exige la normativa vigente, así como los estándares mínimos de calidad, **se requiere que todas las Firmas ya registradas procedan con carácter obligatorio, a remitir su solicitud de actualización llenando todos los campos que se exigen en dicho portal** conforme a la siguiente programación:

Firmas Categoría	Fechas para solicitar actualización en el Portal del RAE
A	Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2026
B	Del 1 de abril al 30 de junio de 2026
C	Del 1 de julio al 31 de agosto de 2026
D	Del 1 de septiembre al 31 de enero de 2027

Para presentar solicitud de actualización, las Firmas deben adjuntar su póliza o fianza vigente, cuyo beneficiario debe ser “a terceros” y no la CNBS; y las Firmas que actualmente tienen solicitudes pendientes de resolver, deberán presentarlas nuevamente a través del nuevo Portal del RAE.

Atentamente,

BÁRBARA ISABEL GONZALES

GERENTE DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO

MARÍA ERLINDA LANZA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS PÚBLICOS



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA